

LILIAN HERNÁNDEZ OSORIO

Los consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE) tienen claro que el trabajo que viene para definir el proceso electoral de jueces, magistrados y ministros es complejo y deberán trabajar contra reloj para tener listo un modelo operativo específico, ya que es la primera vez que lo aplicarán.

Fuentes del instituto adelantaron que las diferentes áreas y direcciones analizan qué podrían hacer, pero antes de cualquier acción tienen que definir un plan y un calendario de trabajo que serán las guías para organizar y llevar a buen puerto estos comicios.

Alista el INE plan para la elección de jueces

Funcionarios consultados por este diario comentaron que esta nueva labor implica varios retos, pero confían en que el personal de las diferentes áreas tendrá alternativas y propuestas para cumplir con esta responsabilidad que les impuso la reforma judicial.

De acuerdo con algunos puntos de este trabajo, tendrá que instalarse una comisión temporal para el pro-

ceso electoral de jueces integrada por consejeros electorales, quienes tendrán que laborar sobre el plan de actividades, así como hacer el cálculo del costo de estos comicios, y con base en ello incluirlo en el presupuesto que solicitarán a los diputados en noviembre próximo.

Por otro lado, la junta general ejecutiva aprobó el dictamen con el que hoy el Consejo General determinará

la desaparición formal del Partido de la Revolución Democrática (PRD).

Hace dos semanas, el pasado 2 de septiembre, la misma junta emitió la declaratoria de pérdida de registro y al día siguiente se notificó el acuerdo al partido, dándole 72 horas para que manifestara lo que a su derecho correspondiera.

El partido del sol azteca intentó mantenerse con vida, señalando

que hubo falta de certeza en las elecciones federales, votación emitida por personas que no contaron con credencial elaborada por el INE, violación a los principios de equidad y neutralidad en la contienda cometidos de manera sistemática por el actual presidente Andrés Manuel López Obrador e intervención del crimen organizado.

Pero los argumentos remitidos ante el INE después de la declaratoria de pérdida de registro fueron los mismos que presentaron ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por lo tanto, no ofreció pruebas para comprobar que obtuvieran más de 3 por ciento de la votación y esto fue insuficiente para otorgarle la razón.